

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

83**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 148 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Gilberto Melchor, contra la empresa “Caprichos Fuenlabrada, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Acuerdo: Trabar embargo de los bienes de la ejecutada “Caprichos Fuenlabrada, Sociedad Limitada”, en cuantía suficiente para cubrir el importe de 15.235,77 euros de principal, más 914,14 euros en concepto de intereses y 1.523,57 euros de costas, calculados provisionalmente.

No pudiéndose llevar a efecto el embargo a la ejecutada, al no constar la cédula de identificación fiscal de la empresa, tras diversas averiguaciones efectuadas a través del Registro Mercantil y requerimiento hecho a la parte ejecutante, procédase a dictar insolvencia y, antes de ello, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por término de quince días a fin de que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar el correspondiente decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Hágase saber a las partes que la presente resolución no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante el secretario judicial que ha dictado la presente resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Caprichos Fuenlabrada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.523/12)